

Universidad Católica Andrés Bello

Luis Ugalde, s.j.,
Rector de la Universidad Católica Andrés Bello

Hago saber:

Por cuanto el ciudadano Bachiller

Julio José Otero Da Rocha

Titular de la Cédula de Identidad N° V-18248752, aspirante al título de Licenciado en Educación, Mención: Física y Matemáticas, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por las Leyes y Reglamentos, en nombre de la República y por autoridad de la Ley le confiero el Título de

Licenciado en Educación

Mención: Física y Matemáticas

Tómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y reconózcase y téngase en toda la República Bolivariana de Venezuela al ciudadano Julio José Otero Da Rocha como tal Licenciado, con todos los derechos que le otorgan las Leyes y Reglamentos.

En fe de lo cual firmo el presente Diploma en unión de La Secretaria, La Decana y de dos Profesores de este Instituto. Ciudad Guayana, a los veintitris días del mes de Enero del año dos mil ocho. Quedó registrado bajo el acta N° 219 del libro III.

Rector,
Luis Ugalde



Decana,
Elisavinda Velasco

Profesor,
[Signature]

Secretaria,
Jacquel Martine

Profesor,
[Signature]

Resuelto: Conforme a lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Universidades y por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se refrenda el Título de Licenciado, otorgado por la Universidad Privada Católica Andrés Bello al ciudadano Julio José Otero Da Rocha, el día 09 de Diciembre del año 2008, bajo el N° 2075, al folio 215.

Oficina Principal de Registro Público
del Estado Bolívar
ciudad Bolívar, Dieciocho de
Febrero del año
mil Nueve Registrado bajo el
N° 88, folio 88, tomo 111
Primer Trimestre, Clausura
en derechos de
Bs. 106
El Registrador Principal
Dr. Ramón Marroquín González
ABOGADO
I.P.S.A. 47329

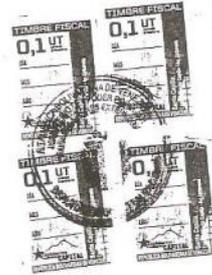
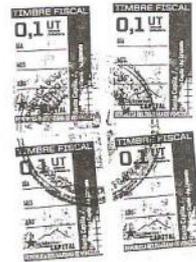
Regístrese;
El Ministro del Poder Popular
para la Educación Superior,

Hhl Gue

Refrendado según Resolución
No. 8282 de fecha 05-11-2008
Gaceta Oficial No. 39.052
de fecha 05-11-2008



H-7 4074348 T-D
Doble



AROSTILLE

Convention de la Raya du 5 Octobre 1961

1. País: Venezuela

El presente convenio público

2. Ha sido suscrito por: Rumberto Gonzalez

3. Activo en su calidad de: Director General

4. Emitido en el seno timbre de: U.P.P. Banco Sep

5. Fecha: 17/10/2014

O.R.E.

10. Firmas

18/10/2014



Luis Beitran Blanco
Coordinador de Consulados Nacionales
C.O. 40.036 del 25/10/2014 Res. DM N° 16

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA DE RELACIONES CONSULARES

Firma que Antecede del Señor

Rumberto Gonzalez

del U.P.P. Banco Sep

Se otorga el timbre de: 17 de Octubre de 2014

ningún otro que el que se indica

Se otorga el timbre de: 17 de Octubre de 2014

Por el Ministro



18/10/2014

Luis Beitran Blanco
Coordinador de Consulados Nacionales
C.O. 40.036 del 25/10/2014 Res. DM N° 16